

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.548

RETIRO, 18 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memorandum s/n de Sr. Alcalde (s) de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Que el memorándum fue recibido en esta fecha para el perfeccionamiento administrativo, en la oficina de Finanzas;

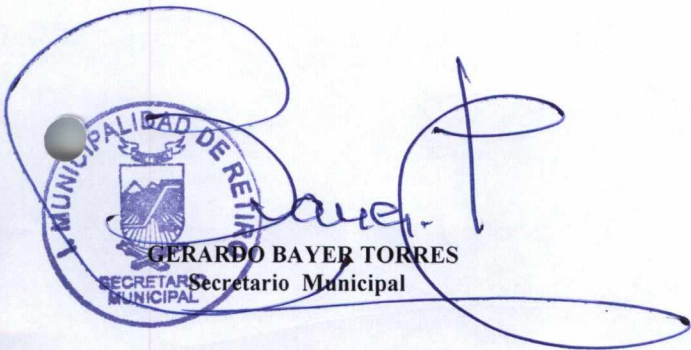

DECRETO:

1° Páguese viáticos al Funcionario municipal que se indica a continuación, solicitados por el Sr. Alcalde (s);

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar Grado 16°	14/08/2014 11:15 a 17:00 hrs.	A Pelluhue, traslado de funcionario para notificar a cuidador de casa de propiedad municipal.	TOTAL \$ 15.490.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep